



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ABEL ARTURO BURGOS PIÑEROS- C.C. No 1192910159
DEMANDADO	MARLY DEL SOCORRO CASTILLO KIRIAKY- C.C. No 25839957
RADICADO	231624089001 – 2021 – 00062 - 00
ASUNTO	Orden entrega Vehículo.

Por auto de fecha quince (15) de septiembre de 2021 a solicitud de las partes se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Se advierte que el día treinta (30) de agosto de 2021 fue radicado vía correo electrónico informe que da cuenta de la materialización de la retención del vehículo de Placas No. QHG-378 de propiedad de la demandada señora MARLY DEL SOCORRO CASTILLO KIRIAKY identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.839.957, realizada el día veintinueve (29) de agosto de la presente anualidad por personal de la Policía Nacional, ingresando el vehículo al PARQUEADERO DE SUCRE en la ciudad de Montería. Tenedor del vehículo al momento de la inmovilización, el señor JUAN CARLOS VEGA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 78.70.951.

Dado lo anterior, es procedente complementar la orden judicial, en el sentido de ordenar la entrega del vehículo embargado e inmovilizado al tenedor del mismo al momento del procedimiento de inmovilización, realizado por la Policía Nacional.

En atención a lo anterior, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas Placas No. QHG-378 al señor JUAN CARLOS VEGA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 78.70.951, quien ostentó la calidad de tenedor al momento de la diligencia de inmovilización realizada por la Policía Nacional el día veintinueve (29) de agosto de 2021.

SEGUNDO: Comunicar la orden de entrega al PARQUEADERO DE SUCRE de la ciudad de Montería, sitio donde se encuentra el vehículo automotor de placas QHG-378.

CÚMPLASE

JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

**Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bdea194218add1010188e59b6c032824d4c911680162125ca7052de452ce3c5

Documento generado en 16/09/2021 05:46:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**